## ACTA DE INICIO DE CONTRATO

UNIDAD : BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA"
CONTRATO No. : 024-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA : ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA
OBJETO DEL CONTRATO : EL MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.
VALOR INICIAL CONTRATADO : $ 949.011.066,63
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DE octubre del 2026

En la ciudad de Puerto Carreño - Vichada a los diecinueve (19) días del mes de mayo, del dos mil veintiséis (2026), se realiza la reunión de inicio contractual de manera presencial con el contratista, donde intervino el siguiente personal, el Arq. Jorge Luis Martínez Bernal residente de la obra, el señor TKAICI Ramírez Coronado Juan Carlos, SUPERVISOR del Contrato y el señor Luigi Fabian Alcalá Espinosa, Representante legal de la Firma ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA, con el fin de formalizar el inicio del contrato No. 024-ARC-CBNL05-2026, teniendo en cuenta la aprobación de la garantía única Nro. 400073559 Expedida por Nacional de Seguros S.A el día 04 de mayo del 2026.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

**Los siguientes plazos establecidos para la entrega de la documentación técnica y el cumplimiento de los requisitos señalados obedecen al periodo de quince (15) días previsto para la gestión logística, conforme al cronograma de hitos de ejecución del proyecto. En consecuencia, el plazo máximo para la entrega de la información requerida en la presente acta de inicio será el 04 de junio de 2026.**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente, en los documentos precontractuales, en el estudio previo, en las especificaciones técnicas y en el Contrato No. 024-ARC-CBNL05-2026, la supervisión solicita al contratista el cumplimiento y entrega de la documentación, planes, soportes y condiciones mínimas que se relacionan a continuación, los cuales constituyen requisitos indispensables para el inicio formal de la ejecución contractual y para la suscripción de la presente acta de inicio.

El contratista manifiesta conocer integralmente la documentación que hizo parte del proceso de selección y de la aceptación contractual, por lo tanto, está obligado a ejecutar las obras dentro del plazo pactado, conforme al alcance, las especificaciones técnicas, los criterios de calidad, los documentos tipo de CCE, los compromisos ponderables de la propuesta y demás obligaciones que dieron origen a la suscripción del contrato.

## DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO

El contratista deberá mantener durante la ejecución contractual el personal profesional y técnico aprobado en la etapa correspondiente. En caso de requerirse el reemplazo de alguno de los integrantes del equipo, deberá presentar previamente a la supervisión la hoja de vida, certificaciones laborales, soportes de experiencia y demás documentos exigidos para la respectiva verificación y aprobación.

La relación del personal profesional, técnico y operativo deberá ser entregada y actualizada oportunamente para efectos de estudios de seguridad, autorización de ingreso, control de permanencia en la unidad, verificación de EPP y carnetización. Esta información deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.

Los profesionales deberán contar con la dedicación en sitio exigida en el pliego de condiciones y en la documentación contractual. Se precisa que los profesionales tendrán dedicación del 100% en sitio de obra, con excepción del Director de Obra, de acuerdo con las condiciones autorizadas por la supervisión, y del Inspector Eléctrico, quien deberá asistir cuando sea requerido para la verificación de actividades relacionadas con instalaciones, adecuaciones o intervenciones eléctricas.

## PROGRAMACIÓN, CRONOGRAMA Y CONTROL DE AVANCE

El contratista deberá presentar el cronograma detallado de obra, programa de barras, flujo de fondos, programa de inversión y curva S, especificando como mínimo las actividades principales y desagregadas, tiempos de ejecución, holguras, recursos asignados, rendimientos, secuencia constructiva y análisis de la ruta crítica.

El cronograma deberá permitir el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, así como la identificación de los hitos principales, puntos de control, frentes de intervención y actividades críticas. Dicho cronograma será objeto de revisión por parte de la supervisión y deberá ajustarse cuando se evidencien desviaciones, restricciones operativas o requerimientos técnicos propios de la ejecución.

El contratista deberá tener en cuenta los hitos contractuales definidos en el cronograma y coordinar con la supervisión el orden de ejecución de los frentes de obra, inicialmente establecidos así:

**COAL**
**Barraca BFLIM51**
**EXDE**
**Edificio Comando**

## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, AIU Y CONTROL DE CANTIDADES

El contratista deberá entregar los Análisis de Precios Unitarios —APU— y el análisis de Administración, Imprevistos y Utilidad —AIU— debidamente soportados, actualizados y acordes con el alcance contractual.

Para efectos de seguimiento, control y trámite de pagos, el contratista deberá presentar las memorias de cantidades, balance de mayores y menores cantidades, soportes técnicos, registros fotográficos y demás documentos que permitan verificar la correspondencia entre lo ejecutado, lo medido en obra y lo aprobado por la supervisión.

Los criterios de aceptación de actividades estarán sujetos a la verificación técnica de la supervisión, al cumplimiento de las especificaciones contractuales, a la correcta ejecución de los procesos constructivos y al soporte documental correspondiente.

## ENTREGABLES INICIALES PARA EL INICIO FORMAL

Alcance del contrato, incluyendo la etapa de diagnóstico cuando aplique.
Cronograma detallado, programación de barras, flujo de fondos, curva S y puntos de control.
APU y AIU soportados.
Plan de Calidad.
Plan de Manejo Ambiental y Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, según las actividades a ejecutar.
Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
Informe de instalaciones provisionales.
Relación del personal profesional, técnico y operativo.
Relación de equipos, herramientas, materiales y recursos logísticos.
Criterios de aceptación de actividades, incluyendo balance de mayores y menores cantidades.
Orden de intervención de los frentes de obra, de acuerdo con la solicitud de la supervisión.

## CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá garantizar condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución contractual. Para ello, deberá implementar el programa de seguridad industrial y salud ocupacional, incluyendo registros, controles, permisos de trabajo, análisis de riesgos, procedimientos seguros, plan de contingencias y demás soportes exigidos por la normatividad aplicable y por la supervisión.

Todo el personal deberá portar permanentemente los elementos de protección personal requeridos para cada actividad. La verificación del uso de EPP y del cumplimiento de los procesos constructivos deberá realizarse con acompañamiento del responsable SISO.

El contratista será responsable por los incidentes, afectaciones o incumplimientos derivados de la falta de uso de EPP, deficiencias en señalización, ausencia de control operativo, incumplimiento de procedimientos seguros o permanencia no autorizada del personal en zonas diferentes a los frentes de trabajo.

## CONDICIONES AMBIENTALES, PERMISOS Y MANEJO DE RESIDUOS

El contratista deberá entregar los permisos, licencias, autorizaciones ambientales o conceptos que apliquen para la ejecución contractual, de acuerdo con el alcance de las actividades y las condiciones del sitio de intervención.

Deberá implementar el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental dentro de los plazos contractuales, garantizando el control de residuos, manejo de materiales, prevención de afectaciones al entorno, limpieza permanente de los frentes de trabajo y disposición final de residuos en sitios autorizados.

Los puntos de acopio deberán ubicarse en un solo lugar o en las zonas previamente autorizadas por la supervisión. No se permitirá el almacenamiento desordenado de materiales, herramientas, residuos o equipos en zonas no aprobadas.

## INSTALACIONES PROVISIONALES, ACOPIOS Y ALMACENAMIENTO

El contratista deberá presentar un informe de instalaciones provisionales, describiendo el acondicionamiento de campamentos, depósitos, zonas de almacenamiento, áreas para herramientas, puntos de acopio y demás espacios requeridos para el desarrollo de las actividades.

Las obras provisionales necesarias para almacenar materiales, herramientas o equipos deberán ser asumidas por el contratista y deberán cumplir condiciones mínimas de seguridad, orden, protección, control y autorización por parte de la supervisión.

El contratista deberá proveer espacios adecuados para la custodia de materiales bajo su responsabilidad y herramientas, evitando afectaciones a la infraestructura existente, interferencias con la operación normal de la unidad o riesgos para el personal.

## CONTROL DE INGRESO, PERMANENCIA Y COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL

El ingreso del personal deberá realizarse únicamente bajo autorización previa y conforme a la planilla de ingreso aprobada. Dicha planilla deberá actualizarse semanalmente y mantenerse al día, en coordinación con los estudios de seguridad y los procedimientos internos de la unidad.

El personal del contratista deberá permanecer únicamente en los frentes de trabajo autorizados. No se permitirá que el personal deambule por la unidad ni que ingrese de manera individual a zonas no autorizadas. El ingreso y desplazamiento deberá realizarse por grupos, con el acompañamiento correspondiente de personal técnico o profesional del contratita y personal militar designado por la unidad beneficiaria (número de guardia).

No se permite que el personal del contratista adquiera bienes o servicios a crédito en cámaras, tiendas o establecimientos a bordo de la unidad. El contratista deberá garantizar el control disciplinario y administrativo de su personal durante toda la ejecución contractual.

**CUADRILLAS MÍNIMAS Y RECURSOS DE OBRA**

Cada frente de trabajo deberá contar con dos (2) cuadrillas mínimas de cuatro (4) obreros, quienes deberán laborar de forma simultánea e ininterrumpida, salvo restricciones debidamente justificadas y aprobadas por la supervisión.

El contratista deberá suministrar la totalidad de la logística, materiales, herramientas, equipos, transporte interno, elementos de seguridad y recursos necesarios para garantizar la ejecución continua de las actividades. La falta de recursos, materiales, herramientas o personal no exime al contratista del cumplimiento de los plazos contractuales.

El Técnico en Construcción actuará como apoyo logístico del Residente de Obra, especialmente en la compra de materiales, coordinación de actividades y apoyo operativo requerido para el desarrollo de los frentes de trabajo.

El Residente de Obra será el responsable de verificar los procesos constructivos, controlar la calidad de la ejecución, coordinar los frentes de trabajo y generar la documentación técnica requerida por la supervisión.

**BITÁCORA, INFORMES Y REPORTES DE AVANCE**

El contratista deberá llevar y entregar el libro de bitácora de obra debidamente foliado, con registros diarios de actividades, novedades, avance físico, condiciones climáticas, restricciones, instrucciones de la supervisión, personal en obra, equipos disponibles y cualquier situación relevante que incida en la ejecución del contrato.

Deberá entregar informes semanales y mensuales de avance, incluyendo curva S, registro fotográfico, actividades ejecutadas, actividades programadas, restricciones, novedades, seguimiento de cantidades y demás soportes requeridos por la supervisión.

La presentación semanal deberá realizarse en formato PowerPoint, conforme al formato entregado por la supervisión, y deberá ser remitida todos los lunes de cada semana o en la fecha que defina la supervisión.

**TRABAJOS FUERA DEL HORARIO LABORAL**

Cualquier actividad que se pretenda ejecutar por fuera del horario laboral autorizado deberá ser informada previamente a la supervisión con la debida anticipación. Estos trabajos solo podrán realizarse cuando cuenten con autorización expresa y cuando se garantice el cumplimiento de las condiciones de seguridad, control de ingreso, acompañamiento técnico y disponibilidad del personal responsable.

**SEÑALIZACIÓN, CERRAMIENTO, ORDEN Y ASEO**

El contratista deberá señalizar, aislar y cerrar las áreas de trabajo conforme a las necesidades de la obra y a las condiciones de seguridad exigidas por la supervisión. La señalización deberá mantenerse visible, estable y en buen estado durante toda la intervención.

El contratista deberá mantener el área de trabajo, el perímetro intervenido y las zonas aledañas en condiciones adecuadas de orden y aseo. La limpieza deberá realizarse de forma permanente, evitando acumulación de residuos, materiales sobrantes, herramientas o elementos que puedan generar riesgos o interferencias.

**PONDERABLES Y COMPROMISOS DE LA PROPUESTA**

El contratista deberá cumplir los compromisos ponderables que habilitaron y fortalecieron su propuesta, entre ellos:

Presentación e implementación del Plan de Calidad.
Cumplimiento de criterios ambientales.
Cumplimiento de criterios sociales.
Capacitación del personal profesional y obrero.
Implementación del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental.
Cumplimiento del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
Señalización y cerramiento adecuado de la obra.
Entrega de permisos, licencias o autorizaciones ambientales aplicables.

Estos compromisos hacen parte integral de las obligaciones del contratista y serán objeto de seguimiento por parte de la supervisión.

**OBLIGACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS GENERALES**

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones:

Tramitar oportunamente las autorizaciones de ingreso de personal, equipos, herramientas y materiales.
Garantizar el uso permanente de EPP por parte de todo el personal.
Mantener el área de trabajo en condiciones óptimas de orden, aseo y seguridad.
Gestionar la disposición final de residuos conforme a los lineamientos aplicables.
Proveer espacios adecuados para almacenamiento y custodia de materiales.
Informar previamente a la supervisión sobre actividades que requieran verificación técnica.
Reparar los daños ocasionados a infraestructura, bienes o elementos existentes que sean imputables al contratista.
Cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional y ambiente.
Suministrar la logística, recursos, materiales, herramientas y equipos requeridos para la correcta ejecución.
Señalizar y aislar las áreas de trabajo conforme a las condiciones de la obra.
Entregar informes semanales, mensuales, curva S, registro fotográfico y soportes de avance.
Suscribir las actas de pago correspondientes, junto con memorias de cantidades y seguimiento físico-financiero.
Presentar todos los soportes exigidos para el trámite de pago, incluidos aportes parafiscales y seguridad social.

Para efectos de trámite de pago, se estima que la documentación correspondiente sea presentada hacia el día 20 de cada mes o de acuerdo con el nivel de ejecución aprobado por la supervisión.

**CONSTANCIA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

La supervisión deja constancia de que el inicio formal de la ejecución contractual queda condicionado al cumplimiento de los requisitos documentales, técnicos, administrativos, ambientales, de seguridad y operativos señalados en la presente acta.

Se recuerda al contratista su obligación de cumplir cabalmente con la ejecución de las obras y dar buen término al contrato, garantizando calidad, oportunidad, seguridad, control documental, cumplimiento del cronograma y atención permanente a los requerimientos de la supervisión.

En constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Supervisor Contrato No. 024-ARC-CBNL05-2026
TKAICI RAMÍREZ CORONADO JUAN CARLOS C.C: 1.234.642.537

Representante legal Firma ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA
LUIGI FABIAN ALCALÁ ESPINOSA C.C 93.392.034